



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM.634 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024, de Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde (S), que autoriza y solicita decretar fondos a rendir por un monto de \$22.500, para la realización de revisiones técnicas a Furgón Municipal Mercedes Sprinter patente TDWH-27.
- 2) El correo electrónico del DAF, don Christian Santana Barría, de fecha 11 de noviembre de 2024, que indica disponibilidad presupuestaria en el ítem 22-11-999.
- 3) El correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2024, de don Carlos Ginies Miranda, Jefe de Operaciones, que solicita gastos a rendir para realizar revisión Técnica a Furgón Municipal Mercedes Sprinter patente TDWH-27 por un monto de \$22.500.
- 4) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de Carolina Sandoval Cifuentes, Alcalde (S) autoriza fondos a rendir para comprar el servicio de hosting (alojamiento 20GB) por un año, el cual tiene un valor de \$161.888.
- 5) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que indica disponibilidad presupuestaria en ítems 22-11-003 SERVICIOS INFORMÁTICOS.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 5 de septiembre de 2024, que nombra a Valentina Paz Gallardo Barría, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 9) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, y designa nueva Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia".
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la realización de revisión técnica a Furgón Municipal Mercedes Sprinter patente TDWH-27.
- 2) Que, hace aproximadamente 2 semanas se encuentra inoperativa la página web del municipio, debido a que no se cuenta con el servicio de HOST.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 4) Lo previsto en el Artículo 53 del Decreto 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886:
- 5) -Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 6) Que, el funcionario solicitante no tiene rendiciones de gastos pendientes.

D E C R E T O

1° AUTORÍZACE, los gastos a rendir a **JUAN RAMÓN VARGAS HERNÁNDEZ**, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M de la Municipalidad de Primavera, por la suma de \$22.500, según lo descrito en el considerando N° 1 del presente decreto, los gastos serán imputados en el ítem 22-11-999.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° AUTORIZACE, los gastos a rendir a **JUAN RAMÓN VARGAS HERNÁNDEZ**, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M de la Municipalidad de Primavera, por la suma de \$161.888, según lo descrito en el considerando N° 4 del presente decreto, los gastos serán imputados en el ítem 22-11-003 SERVICIOS INFORMÁTICOS.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CSC/CSB/CGM/PML/JVH/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A58HXI-263>